Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 172/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 16/12/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.673	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | **RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIÓN TUMBA WAW CHAPA Nº OBE 426 PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0963/2020.						
		LOTE N° 8						
		CAMION TUMBA CHAPA Nº OBE 426						
	1	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
1	1.29	Aceite 40 para motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	896.700	896.700
2	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	245.220	245.220
3	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	265.350	265.350
4	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	237.900	237.900
5	1.46	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	137.250	274.500
	2	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y Reparación DE CAJA**						
6	2.20	Aceite 90 para caja	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	320.250	320.250
7	2.22	Mano de obra por Reparación de caja por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	137.250	137.250
	3	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y Reparación DIFERENCIAL TRASERO**						
8	3.8	Aceite 90 para diferencial	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
9	3.9	Mano de obra por Reparación de diferencial trasero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	137.250	137.250
	9	**SERVICIO DE: Reparación DE FRENO**						
10	9.6	Pulmón de freno	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.811.700	1.811.700
11	9.12	Mano de obra por Reparación de freno por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	137.250	411.750
	10	**SERVICIO DE: Reparación PARTE eléctrica**						
12	10.8	Reparación de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
13	10.18	Sistema de cepillo limpia parabrisas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	228.750	228.750
14	10.26	Cambio de bateria	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.235.250	1.235.250
15	10.29	Mano de obra por Reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	137.250	549.000
							TOTAL:	**7.940.370**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Contrato y la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Dirección de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	240/244	30	1	0	7.940.370
SON GUARANÍES: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA.----------								**TOTAL:**	**7.940.370**

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	05/07/2020		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

00000037

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: